



de bre maraueola.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, ANO DE MIL
SESENTOS, Y SESENTA

que vive para la sala Capitular, se halla muy incomodo por
faltarle una ventana que de Sur, y por donde se pica el mal foz
que produce = Acuerda que el Señor D. Juan, Thomas Montis
Acuerdo Comisario mas antiguo de la Real Caxiel disponga
a la mayor brevedad se abra dicha ventana, colocando en ella un
rejon pequeño y firme para la seguridad, segun le parezca
combeniente; Y loasto que se ofresca en esta Corta y puerisa
obra losatisfaga D. Juan Cortador Arrente principal conon
dicho Señor, y lo incluya en cuenta de los menores, segun y en la
forma acostumbrada.

Carta de la Ciu. de Orose Carta de la Ciudad de Orosuela, Diputados, y Personero
de Orosuela. Y en su comun, su fha en ella a treynta y uno del proximo
Octubre, manifestando que en Cavildo celebrado en este dia
ha resuelto arrendar el Abasto de Carne de toro y vaca, vasso
los Capítulos formados en su rason, y que se remate en el dia 2
de el siguiente Diciembre; Y replica a este Ayuntamiento mande
se haga notorio en esta Poblacion por medio de bandos publicos
a fin de solivitar Personas que entren en dicho Arriendo, con lo de
mas que contiene; Y habiendolo oido = Acordo se fijen Dicho
en los parares acostumbrados de esta Ciudad, y en respuesta
queda enaguada esta dilixencia.